

**NOMBRE DEL TRÁMITE:**

**DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Ciudad de México, a **01** de **agosto** de **2019**

Director General de Regulación Ambiental  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, con relación al artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal; asimismo, de conformidad con el artículo 58 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, manifiesto que las consideraciones bajo las cuales se ubica el proyecto lo eximen de obtener la autorización en materia de impacto ambiental a través de un Informe Preventivo, Manifestación de Impacto Ambiental (en cualquiera de sus modalidades), o Estudio de Riesgo.

**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental" de la Secretaría del Medio Ambiente, el cual tiene su fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II, IV y VII, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 15 fracción IV y 26 fracciones I, XI, XV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 5º, 6º fracción II, 9 fracciones IV, V, VI, XXVII, XLIII y LIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 44 fracción VI, 49, 54, 58 Bis, 58 Quater, 58 Quinquies, 75, 78, 79, 188 y 190 Ter de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, VI y XII, 5, 32 y 35 Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 3 fracción XXV, 21, 23 y 24 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6 fracciones II, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XLI, 7, 8, 17, 21, 24, 28, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracción IX, 4, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 1, 3 fracción I, 7 fracción IV numeral 2, 37 fracciones XIV y XVIII, y 55 fracciones IX y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones VIII bis, XXVIII y XXIX, 4 fracciones I y VI, 6, 7, 53, 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo; el Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal; y cuya finalidad es llevar a cabo el trámite que realizan los interesados en la obtención de la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y que NO SERÁN TRANSMITIDOS, salvo lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

MARCA CON UNA X LA MODALIDAD DEL TRÁMITE	
Conjuntos habitacionales, conjuntos habitacionales mixtos y oficinas de hasta diez mil metros cuadrados totales de construcción	NO APLICA
Demoliciones iguales o mayores a 60 m <sup>2</sup> e iguales o menores de 10,000 m <sup>2</sup>	NO APLICA
Centros comerciales, hasta diez mil metros cuadrados totales de construcción	NO APLICA
Modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, rehabilitación, conservación y mantenimiento	X
Emergencia	NO APLICA
Estacionamientos, hasta diez mil metros cuadrados totales de construcciones	NO APLICA
Desazolve	NO APLICA

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) NO APLICA

Apellido Paterno NO APLICA

Apellido Materno NO APLICA

Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.) NO APLICA

Nacionalidad NO APLICA

R.F.C. NO APLICA

Correo electrónico NO APLICA

**REVISADO**  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO  
FECHA: 27/AGOSTO/2019  
FOLIO: 0370-DCA

**GOBIERNO CDMX**  
DIRECCION GENERAL DE REGULACION AMBIENTAL  
27 AGO 2019  
13:35

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso.

Denominación o razón social "ARQUITECTURA XTREMA 7", S.A. DE C.V.

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza 22,860 Fecha de otorgamiento 17 de enero de 2008

Nombre del Notario o Corredor Público Lic. Daniel Luna Ramos No. de Notaría o Correduría 142

Entidad Federativa Ciudad de México R.F.C. AXS 0801184Y9

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) Iván

Apellido Paterno Perdomo Apellido Materno Diliegros

Identificación Oficial INE Número / Folio 3069082323245

Nacionalidad Mexicana

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio 32,049 Entidad Federativa Ciudad de México

Nombre del Notario o Corredor Público Lic. Daniel Luna Ramos No. de Notaría o Correduría 142

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio 379013

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios				
Calle	Av. Insurgentes sur	No. Exterior	1168	No. Interior 300
Colonia	Tlacoquemecatl Del Valle			
Delegación	Benito Juárez	C.P.	03100	
Teléfono local.	5559 6130	Correo electrónico	ismael_espinozara@yahoo.com.mx	
<b>Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos</b>				
Nombre (s)	Iván			
Apellido Paterno	Perdomo	Apellido Materno	Diliegros	
DATOS DEL PREDIO DEL PROYECTO				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios				
Calle		No. Exterior	S/N	No. Interior S/N
Colonia	(1) San Bartolo (2) San Bartolo (3)3er Parque las Águilas (4) Araña (5) Olivar del Conde 1ra sección (6) Lomas de Capula (7) Presidentes (8, 9 y 10) Reacomodo Pino Suárez			
Delegación	Álavaro Obregón	C.P.	(1)01800, (2)01800, (3)01750, (4)01510, (5)01400, (6)01270, (7) 01299 (8, 9 y 10) 01139	
Cuenta Catastral	NO APLICA	Superficie	(1). 2,285.63 (2). 733.68 (3). 5,248.37 (4). 1,371.71 (5). 6,158.95 (6). 1,713.93 (7). 885.66 (8). 766.89 (9). 870.83 (10). 748.62	
Coordenadas geográficas:	UTM	X:	(1). 471116.8837 (2). 471351.3409 (3). 476547.8653 (4). 474827.1022 (5). 477974.3373 (6). 476958.0895 (7). 476734.0289 (8). 478996.2520 (9). 478700.0504 (10). 78814.0823 Y:	
Nombre y descripción del Proyecto:				
REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) EN DIVERSAS UBICACIONES DE LAS COLONIAS: PRESIDENTES, AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, REAL DEL MONTE, SAN BARTOLO AMEYALCO, OLIVAR DEL CONDE Y LA ARANA, DENTRO DEL PERIMETRO DE LA ALCALDÍA. Los trabajos de mantenimiento en diversas vialidades secundarias de la Alcaldía Álvaro Obregón contemplan 20,784.27 m2, consiste en realizar el trazo y nivelación como actividad preliminar, posteriormente se realizara el fresado considerando un volumen de 1,870.58 m3, barrido, riego de liga, construcción de carpeta asfáltica y sello de emulsión asfáltica de rompimiento rápido; para contar con vialidades adecuadas para la ciudadanía. Al realizar trabajos de mantenimiento de la carpeta asfáltica existente no habrá afectación a los 282 árboles cercanos al área de intervención, ni al área verde ubicada en el perímetro que consta de 240.79 m2, de igual manera no se afectaran los 305 elementos de mobiliario urbano del área de trabajo e inmediación.				
<b>Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión</b>				
Escritura Pública No.	NO APLICA	Entidad Federativa	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.	
Nombre del Notario o Corredor Público	NO APLICA	Número de Notaría o Correduría	NO APLICA	
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	NO APLICA	Fecha	19 de julio de 2019	
Otro documento	NO. CONTRATO: AA-DGODU-LPN-L-1-009-2019			
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso.				
Nombre	NO APLICA	Registro No.	NO APLICA	
Calle	NO APLICA	No. Exterior	NO APLICA	No. Interior NO APLICA
Colonia	NO APLICA			
Delegación	NO APLICA	C.P.	NO APLICA	
Teléfono	NO APLICA	Correo electrónico	NO APLICA	
PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en su caso				
Nombre	Sofía Citlalli Espinosa González	Registro No. y/o Cédula	5000618	
Calle	Peten	No. Exterior	56	No. Interior 5
Colonia	Narvarte			
Delegación	Benito Juárez	C.P.	03020	
Teléfono	553888-4443	Correo electrónico	sofes13@hotmail.com	
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES (cualquier modalidad del trámite)				
Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, firmada por el responsable de su elaboración, en original y una copia que contendrá la leyenda "para consulta del público", que contenga:				
Formato TSEDEMA-DGRA_DCA debidamente llenado, firmado por el promovente, y en su caso por el representante legal, en original y copia.				X
Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos ; en caso de suelo de conservación o ANP deberán presentar la opinión favorable de la DGCORENA. Original y copia para cotejo (Vigentes).				NO APLICA
Descripción de los materiales o productos que vayan a emplearse en la ejecución de la obra o actividad proyectada, y los que en su caso vayan a obtenerse como resultado de dicha obra o actividad, incluyendo emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, tipo de residuos y procedimientos para su disposición final.				X
Monto de la inversión requerida para ejecutar la obra o actividad, así como porcentaje de ésta que se destinará a la instrumentación de medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.				X
Programa calendarizado de ejecución de la obra o actividad indicando fechas de inicio y conclusión de las actividades.				X
Medidas contempladas para la compensación, prevención o mitigación de impactos ambientales que pudieran ocasionarse con la realización de la obra o actividad.				X
De ser el caso, Comprobante del pago por concepto de aprovechamientos de acuerdo con el artículo 300 Código Fiscal del Distrito Federal original.				NO APLICA
Croquis o plano de localización del predio, indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 25 metros.				X

Memoria descriptiva de la obra y/o actividad proyectada.	X
Plan de Manejo de Residuos Sólidos para trámites de impacto ambiental.	X
De ser el caso, presentar autorización de poda, derribo y/o trasplante emitido por la delegación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.	NO APLICA
Anexo fotográfico o en video del predio de su interior y colindancias, a color, con registro de fecha, descripción y croquis de las tomas, previo al inicio de cualquier actividad.	X
De ser el caso, Dictamen técnico de arbolado conforme a los anexos 1 y 2 de la norma local NADF-001-RNAT-2015, anexando la acreditación del dictaminador, emitida por la SEDEMA	X
De ser el caso, presentar la caracterización de suelo contaminado que acredite que se cumplen con los límites máximos permisibles; o bien, la autorización y/o VoBo. de la SEMARNAT que acredite que el sitio no esta contaminado.	NO APLICA
Mecánica de Suelos, en su caso.	NO APLICA
<b>Información específica que se debe integrar junto con la Declaratoria, según la modalidad trámite</b>	
<b>Obras de conjuntos habitacionales y conjuntos habitacionales mixtos, oficinas, centros comerciales y estacionamientos de hasta 10,000 m<sup>2</sup> de construcción:</b>	
Planos arquitectónicos a escala, en planta, cortes y fachadas, en donde se indique claramente superficie de desplante, superficie libre y área verde; así como tabla de distribución de áreas.	NO APLICA
Programa de las acciones específicas que se implementarán para dar cumplimiento a cada una de las disposiciones de protección ambiental establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, incluyendo la descripción detallada de la aplicación de cada disposición.	NO APLICA
<b>Obras de demolición</b>	
Planos arquitectónicos a escala, en planta, donde se indiquen las superficies a demoler y se cuantifique el total de éstas.	NO APLICA
Programa de las acciones específicas que se implementarán para dar cumplimiento a cada una de las disposiciones de protección ambiental establecidas en el artículo 31 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, incluyendo la descripción detallada de la aplicación de cada disposición.	NO APLICA
<b>Obras de modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, rehabilitación, conservación y mantenimiento (artículo 12 del RIAR):</b>	
Plano(s) de las instalaciones o inmueble a modificar, ampliar, sustituir de infraestructura, rehabilitar, conservar y mantener, a escala y en planta, donde se indiquen las superficies a intervenir por tipo de actividad y se cuantifique el total de éstas.	X
Análisis por el que se determina que las acciones no implicarán un incremento significativo en el nivel de impacto ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances.	X
Programa de las acciones específicas que se implementarán para dar cumplimiento a las disposiciones de la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente aplicable.	X
<b>Obras de emergencia</b>	
Dictamen de la autoridad competente o declaratoria de la situación de emergencia.	NO APLICA
Programa de las acciones específicas que se implementaron para dar cumplimiento a las disposiciones de la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente aplicable.	NO APLICA
<b>Obras de desazolve</b>	
Programa calendarizado de las acciones específicas que se implementarán para dar cumplimiento a las disposiciones de protección ambiental estipuladas en el artículo 25 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, incluyendo la descripción detallada de la aplicación de cada disposición.	NO APLICA
<b>REQUISITOS LEGALES</b>	
Poder Notarial que acredite al Representante Legal de la empresa en su caso en original y copia para cotejo.	X
Acta Constitutiva de la empresa en caso de que se actúe como persona moral en original y copia para cotejo.	X
Identificación Oficial del Promovente y en su caso, del Representante Legal en original y copia para cotejo.	X
Escritura o contrato ante notario que acredite la propiedad o posesión del predio; para los casos en suelo de conservación y/o ANP deberán presentar la Carta de anuencia u otro en original y copia para cotejo.	X
Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente en original y copia para cotejo.	NO APLICA
Documentos que acrediten la capacidad profesional del prestador de servicios ambientales (cédula y/o título profesional); así como, su declaración bajo protesta de decir verdad con base a los artículos 54 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y 92 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo en original y copia para cotejo.	X
De ser el caso, presentar la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental de demolición en original y copia para cotejo.	NO APLICA
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículos 1°, 15 fracción IV y 26 fracción XI.	Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículos 9 fracción V, 44 fracción VI, 49, 58 Bis, 58 Ter, 58 Cuater, 58 Quinquies y 58 Sexies.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Artículos 2 fracciones XII y XXII, 32 y 44.	Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.- Artículos 3 fracción XXV y 32.
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal - Artículos 3 fracción I, 7 fracción IV numeral 2, 37 fracción XIV y 55 fracciones IX y XXI.	Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales para el Distrito Federal aplicables de acuerdo a la naturaleza del proyecto, obra o actividad. (Pueden ser consultadas en los portales de la SEDEMA y de la SEMARNAT)
Aviso por el cual se informa que los interesados en presentar declaratorias de cumplimiento Ambiental podrán iniciar el trámite por medio electrónico, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de febrero de 2017. Aplica en su totalidad	

Costo:	Clave 1.4.5.1 del Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente.
Documento/ Beneficio a obtener	No aplica. (no se emite documento)
Tiempo máximo de respuesta	Inmediato.
Vigencia del documento a obtener	Un año para iniciar con las obras de preparación del sitio, construcción e instalación a que se refiere el trámite; para la operación y mantenimiento del proyecto la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realice modificaciones.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica.

**OBSERVACIONES**

La Declaratoria podrá ser elaborada por los interesados, instituciones de investigación, colegios o asociaciones profesionales; en este caso, existirá una corresponsabilidad con el interesado respecto del contenido del documento, mismo que deberá presentarse previo al inicio de obras. El solicitante podrá realizar el llenado de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental y revisión documentación anexa en línea en la siguiente página <http://148.240.129.62/fserver/Inicio>

Una vez ingresado el formato de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, el interesado podrá iniciar la obra o actividad. Podrá consultar y verificar su folio en la página <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-de-impacto-ambiental>, en el apartado de CONSULTA EL ESTATUS DE TU TRÁMITE DE IMPACTO AMBIENTAL

Para el caso de conjuntos mixtos el pago de aprovechamientos se calculará conforme a la superficie de construcción que corresponda a los usos habitacional y/u oficinas. Se excluirá del cálculo la superficie de estacionamiento y/o uso comercial. El pago por concepto de servicios de evaluación de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, únicamente podrá realizarse en el Banco HSBC.

En aquellos casos que por negligencia, dolo, mala fe o pretendiendo inducir a error a la autoridad, se ingrese una declaratoria de cumplimiento ambiental, a sabiendas que lo procedente es la presentación de una Evaluación de Impacto Ambiental en cualquiera de las modalidades, Informe Preventivo o Estudio de Riesgo, dicha declaratoria se tendrá por no presentada independientemente de las medidas de seguridad y sanciones previstas en esta Ley y su Reglamento, asimismo la autoridad a través de su personal autorizado podrá realizar reconocimientos técnicos al sitio donde se pretenda o desarrolle el programa, obra o actividad. Asimismo, en caso de incumplimiento o falsedad en la información proporcionada, el prestador de servicio ambiental será corresponsable con el interesado y se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el Reglamento, y la Secretaría procederá a negar la autorización solicitada o a la cancelación del trámite.

PROMEVENTE O REPRESENTANTE LEGAL (En su caso)

IVÁN PERDOMO DILIEGROS

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y FIRMA QUE APARECE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE AMBIENTAL, DE FECHA 01 DE agosto DE 2019.

El interesado entregará la solicitud original y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área DGEIRA DE IAR.

Nombre Ing. Arq. Pilar Espinoza Vázquez

Cargo J.U.D. Infraestructura Pública.

Firma 

Sello de recepción

 **SEDEMA**

**REVISADO**

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA: 27 / AGOSTO / 2019

FOLIO: 0370-DCA



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA Irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica

<http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

ATCWE



CDMX CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Área de Atención Ciudadana

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2019

Todo generador de residuos de la construcción y demolición deberá realizar su Plan de Manejo de Residuos acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2013.

Llenar completamente el presente formato, si necesita más filas en las tablas insertar las necesarias, si la información solicitada no aplica deberá indicarse NA sin dejar espacios en blanco.

**I. DATOS DEL GENERADOR**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre y/o Razón social "ARQUITECTURA XTREMA 7", S.A. DE C.V.

Representante Legal IVÁN PERDOMO DILIEGROS

Domicilio Av. Insurgentes sur No. 1168, int 300, colonia Tlacoquemecatí Del Valle, c.p. 03100, Ciudad de México

Teléfono 5559 6130

Correo Electrónico ismael\_espinozara@yahoo.com.mx

**II. UBICACIÓN DE LA OBRA**

Calle (1) Francisco I. Madero Sección I (2) Francisco I. Madero Sección II (3) Tarango No. Exterior S/N No. Interior S/N

Colonia (4) Mixcoac (5) Padre Hidalgo (6) Ávila Camacho (7) Gómez Farías (8) Minerías (9) Mina de Dolores (10) Mina Purísima (1) San Bartolo (2) San Bartolo (3) 3er Parque las Águilas (4) Araña (5) Olivar del Conde 4ra sección (6) Lomas de Capula (7) Presidentes (8, 9 y 10) Reacomodo Pino Suárez

Delegación Álvaro Obregón FECHA: 27/AGOSTO/2019 C.P. (1)01800, (2)01800, (3)01750, (4)01510, (5)01400, (6)01270, (7) 01299 y (8, 9 y 10) 01139

Fecha de inicio 28 de agosto de 2019 FOLIO: 0370-DCA Fecha de terminación de obra 10 de noviembre de 2019

Describe brevemente el tipo de obra o actividad a realizar  
 REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) EN DIVERSAS UBICACIONES DE LAS COLONIAS: PRESIDENTES, AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, REAL DEL MONTE, SAN BARTOLO AMEYALCO, OLIVAR DEL CONDE Y LA ARANA, DENTRO DEL PERIMETRO DE LA ALCALDÍA. Los trabajos de mantenimiento en diversas vialidades secundarias de la Alcaldía Álvaro Obregón contemplan 20,784.27 m2, consiste en realizar el trazo y nivelación como actividad preliminar, posteriormente se realizará el fresado considerando un volumen de 1,870.58 m3, barrido, riego de liga, construcción de carpeta asfáltica y sello de emulsión asfáltica de rompimiento rápido, para contar con vialidades adecuadas para la ciudadanía. Al realizar trabajos de mantenimiento de la carpeta asfáltica existente no habrá afectación a los 282 árboles cercano al área de intervención, ni al área verde ubicada en el perímetro que consta de 240.79 m2, de igual manera no se afectaran los 305 elementos de mobiliario urbano del área de trabajo e inmediación.

**III. TRÁMITE A REALIZAR**

\* Marcar con una X el tipo de trámite que pretende realizar

Manifestación de impacto ambiental en modalidad específica	NO APLICA	Manifestación de impacto ambiental en modalidad específica	NO APLICA
Estudio de riesgo	NO APLICA	Evaluación ambiental estratégica	NO APLICA
Informe preventivo	NO APLICA	Declaratoria de cumplimiento ambiental	X
Estudio de daño ambiental	NO APLICA		

**AUTORIZADO OBSERVACIONES GENERALES**

- Para el caso de los residuos enviados a disposición final (D) deberá demostrar técnicamente que el reuso y reciclaje de dichos residuos no es factible, anexando al presente formato los documentos que acrediten lo anterior.
- Deberá presentar los Manifiestos de Entrega-Recepción correspondientes conforme a la información manifestada en el presente formato y de acuerdo al Anexo 1 de la NADF-007-RNAT-2013, de ser el caso deberá presentar la Responsiva de acuerdo al Anexo 2 de dicha norma.
- Los residuos generados en obras de construcción deben separarse en la clasificación A, B, C, D y F, establecida en el cuadro 2 de la NADF-007-RNAT-2013.
- Los residuos producto del despilme generados durante los trabajos de preparación del sitio no se consideran como residuos de excavación, por lo que deberá manifestarlos en la tabla V del presente formato.
- Los residuos sólidos urbanos generados durante las actividades de la obra no se consideran parte de los residuos de la construcción y demolición, por lo que no deberán mezclarse.
- Para el aprovechamiento de los residuos de excavación deberá considerarse el estudio de mecánica de suelos correspondiente.
- Los residuos peligrosos que se pudiesen generar durante las distintas etapas que comprende la obra, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.
- La disposición de los residuos de la construcción y demolición deberá realizarse en sitios autorizados por la SEDEMA; o en su caso, por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México; anexando copia simple de la autorización correspondiente.

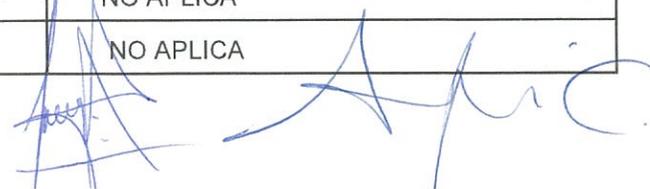
INDICADORES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN			
RU (Material reusable en obra)	RCo (Residuos reciclados en obra)	RCa (Residuos reciclados fuera de obra)	D (Residuos para disposición final)

**IV. DATOS DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD GENERADA TOTAL (m³)	INDICADOR DE MANEJO	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
<b>Etapa de Demolición</b>				
A (Provenientes de concretos hidráulicos y morteros)	NO APLICA	RU <sub>1</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCo <sub>1</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCa <sub>1</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	D <sub>1</sub>	NO APLICA	NO APLICA
B (Mezclados)	NO APLICA	RU <sub>2</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCo <sub>2</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCa <sub>2</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	D <sub>2</sub>	NO APLICA	NO APLICA
C (Provenientes de fresado de concreto asfáltico)	NO APLICA	RU <sub>3</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCo <sub>3</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	1,870.58	RCa <sub>3</sub>	CONCRETOS RECICLADOS S.A. DE C.V.	Av. del Árbol 106, colonia El Triángulo, c.p. 09760, alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
	NO APLICA	D <sub>3</sub>	NO APLICA	NO APLICA
Duración de la etapa en días		75	1,870.58	
<b>Etapa de Preparación del sitio, Excavación y Construcción</b>				
A (Provenientes de concretos hidráulicos y morteros)	NO APLICA	RU <sub>4</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCo <sub>4</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCa <sub>4</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	D <sub>4</sub>	NO APLICA	NO APLICA
B (Mezclados)	NO APLICA	RU <sub>5</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCo <sub>5</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCa <sub>5</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	D <sub>5</sub>	NO APLICA	NO APLICA
C (Provenientes de fresado de concreto asfáltico)	NO APLICA	RU <sub>6</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCo <sub>6</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCa <sub>6</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	D <sub>6</sub>	NO APLICA	NO APLICA
D (Residuos de excavación)	NO APLICA	RU <sub>7</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCo <sub>7</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	RCa <sub>7</sub>	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	D <sub>7</sub>	NO APLICA	NO APLICA
Duración de la etapa en días		0		


  
**REVISADO**  
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
 IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO  
 271A6051012019  
 0370-DCA  

  
 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS  
 PARA TRÁMITES  
 DE IMPACTO AMBIENTAL  
 AUTORIZADO



V. OTROS			
TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA TOTAL (m³)	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
Madera	369	Reciclaje privado a ser contratado durante la obra	No disponible
Cerámica	0	NO APLICA	NO APLICA
Plásticos	89.35	Reciclaje privado a ser contratado durante la obra	No disponible
Metales ferrosos	0	NO APLICA	NO APLICA
Metales no ferrosos	0	NO APLICA	NO APLICA
Vidrio	0	NO APLICA	NO APLICA
Papel y cartón	60.3	Reciclaje privado a ser contratado durante la obra	No disponible
Poda y derribo de árboles	0	NO APLICA	NO APLICA
Material de despalme y suelo orgánico		NO APLICA	NO APLICA

SEDEMA  
 REVISADO  
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO  
 FECHA: 21/11/2019  
 FOLIO: 0370-DCA

VI. CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE MANEJO DE RESIDUOS PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL AUTORIZADO (Núm. 8.5.2 de la NADF-007-RNAT-2013)					
INDICADOR DE MANEJO	RU $=RU_1+RU_2+RU_3+RU_4+RU_5+RU_6+RU_7$	RCo $=RCO_1+RCO_2+RCO_3+RCO_4+RCO_5+RCO_6+RCO_7$	RCa $=RCa_1+RCa_2+RCa_3+RCa_4+RCa_5+RCa_6+RCa_7$	D $=D_1+D_2+D_3+D_4+D_5+D_6+D_7$	TOTAL (T)
CANTIDAD GENERADA (m³)	0	0	1,870.58	0	1,870.58
PORCENTAJE RESPECTO A LA GENERACIÓN TOTAL (%)	$\%=(RU/T)*100$	$\%=(RCo/T)*100$	$\%=(RCa/T)*100$	$\%=(D/T)*100$	$\%=(T/T)*100$
	0	0	100	0	100%

*[Handwritten signatures]*



# MEMORIA DE CÁLCULO DE RESIDUOS.

**Rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación) en diversas ubicaciones de las colonias: Presidentes, Ampliación Las Águilas, Real del monte, San Bartólo Ameyalco, Olivar del Conde y La Araña, dentro del perímetro de la Alcaldía.**

**Nombre del promovente.**

ARQUITECTURA XTREMA 7, S.A. DE C.V.

**Registro Federal de Causantes (RFC).**

AXS0801184Y9

**Periodo de ejecución**

28 de agosto de 2019 a 10 de noviembre de 2019

**Domicilio para oír y recibir notificaciones.**

Dirección Av. Insurgentes Sur 1168, interior 300, Colonia Tlacoquemecatl Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Teléfono. 55 59 61 30.

Correo electrónico. [xtremaarquitectura@yahoo.com.mx](mailto:xtremaarquitectura@yahoo.com.mx)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'XTREMA 7', is written over the bottom right portion of the page.

# MEMORIA DE CÁLCULO DE RESIDUOS.

## I.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

### II.1.1 Nombre del proyecto.

REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) EN DIVERSAS UBICACIONES DE LAS COLONIAS: PRESIDENTES, AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS, REAL DEL MONTE, SAN BARTOLO AMEYALCO, OLIVAR DEL CONDE Y LA ARAÑA, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA.

### I.1.2 Ubicación física del proyecto

El proyecto se ubica en la Alcaldía Álvaro Obregón, en diversas colonias y las calles secundarias a intervenir son:

1. Francisco I. Madero Sección I
2. Francisco I. Madero Sección II
3. Tarango
4. Mixcoac
5. Padre Hidalgo
6. Ávila Camacho
7. Gómez Farías
8. Mineros
9. Mina de Dolores
10. Mina Purísima

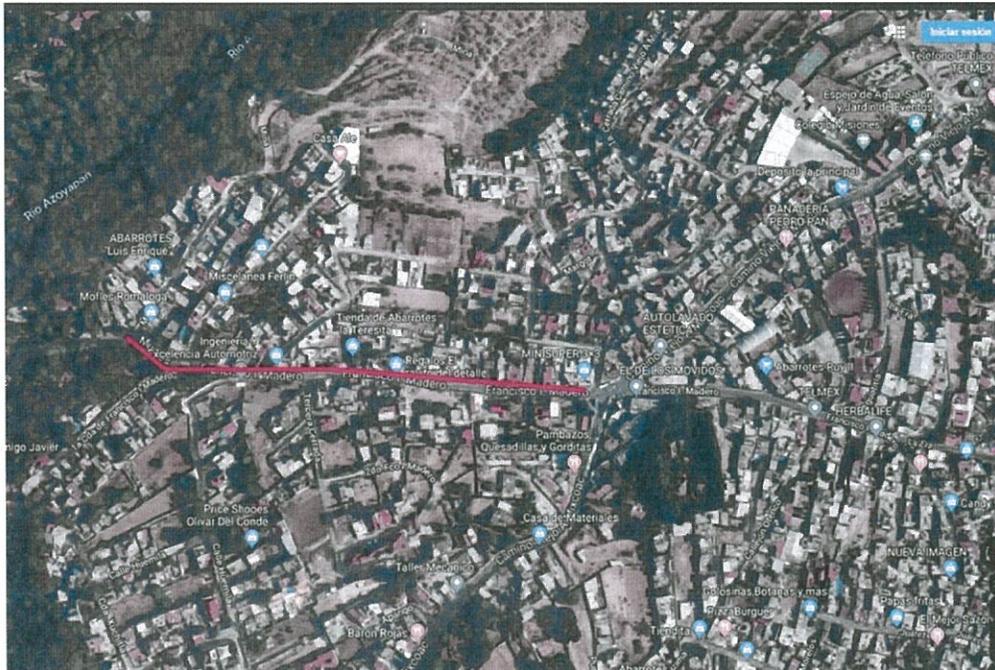


Imagen 2. Colonia San Bartolo, calle Francisco I. Madero sección I.

*[Handwritten signature]*



Imagen 3. Colonia San Bartolo, calle Francisco I. Madero sección II.



Imagen 4. Colonia 3er Parque las Águilas, calle Tarango.

DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Imagen 5. Colonia Araña, calle Mixcoac.



Imagen 6. Colonia Olivar del Conde 1ra sección, calle Padre Hidalgo.

DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

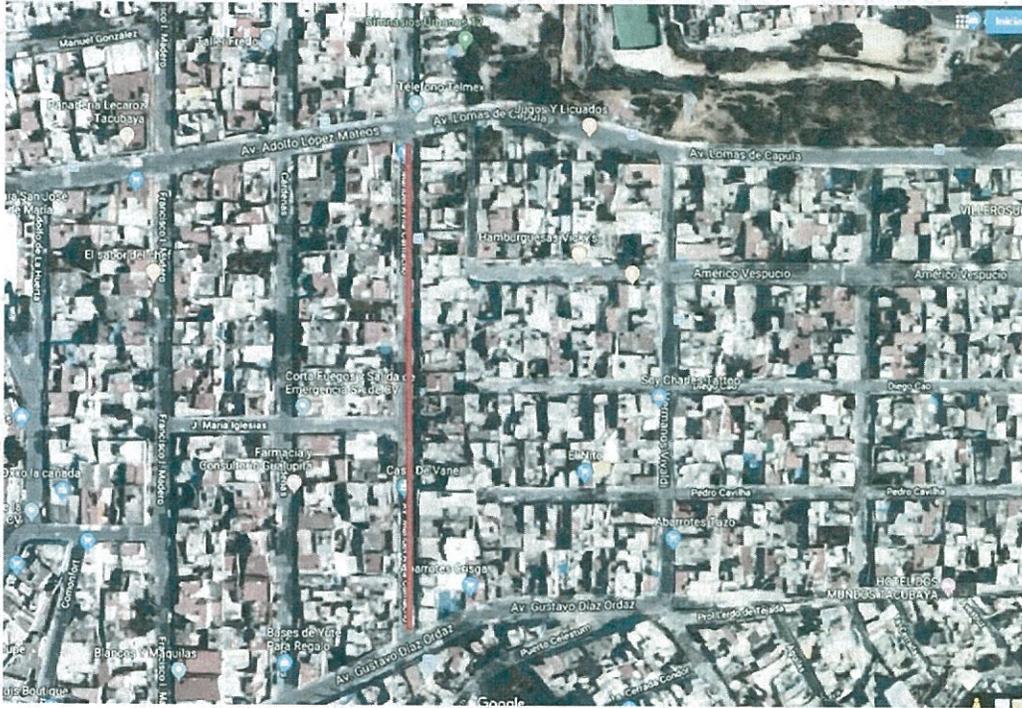


Imagen 7. Colonia Lomas Capula, calle Ávila Camacho.



Imagen 8. Colonia Presidente, calle Gómez Farías.

DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN



Imagen 9. Colonia Reacomodo Pino Suárez, calle Mineros.



Imagen 10. Colonia Reacomodo Pino Suárez, calle Mina de Dolores.

DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

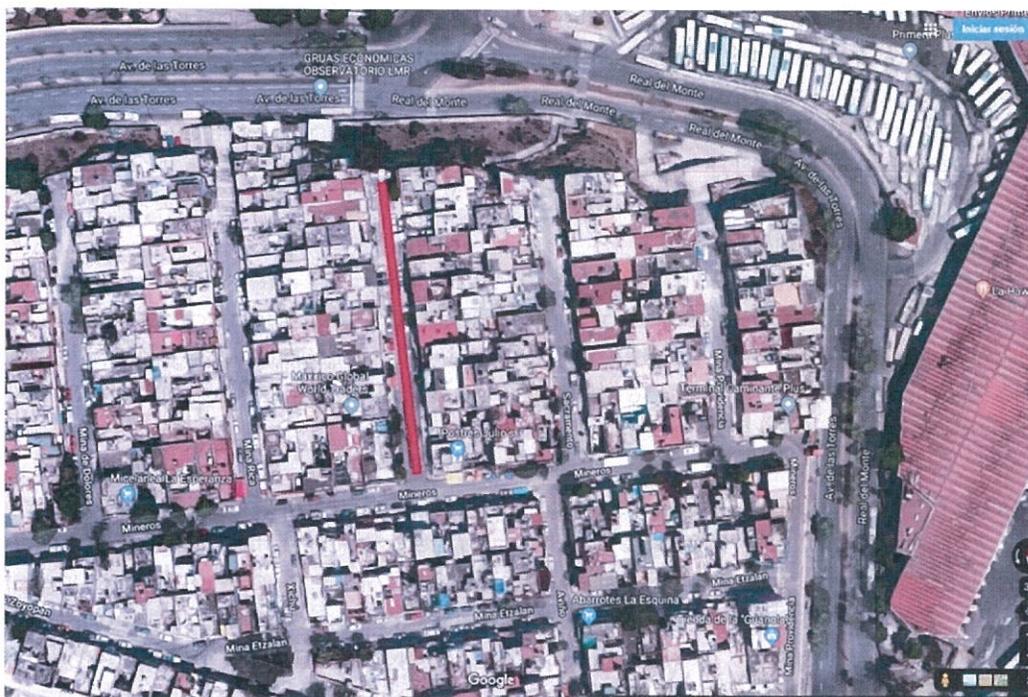


Imagen 11. Colonia Reacomodo Pino Suárez, calle Mina Purísima.

## I.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado Rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación) en diversas ubicaciones de las colonias: Presidentes, Ampliación Las Águilas, Real del monte, San Bartolo Ameyalco, Olivar del Conde y La Araña, dentro del perímetro de la Alcaldía, se refiere a los trabajos de mantenimiento en diversas vialidades secundarias de la Alcaldía Álvaro Obregón, abarcando **20,784.27 m<sup>2</sup>**; estas actividades consisten en realizar el trazo y nivelación como actividad preliminar, posteriormente se realizara el fresado de **1,870.58 m<sup>3</sup>** considerando un abundamiento del 20%, barrido, renivelación de brocales (de ser necesario), riego de liga y colocación de emulsión asfáltica; para contar con vialidades adecuadas para la ciudadanía. Es importante indicar que los 240.79 m<sup>2</sup> de área verde, los 282 árboles y 305 elementos de mobiliario urbano, que se encuentran en el entorno inmediato al área de intervención no serán afectados por la realización de los trabajos.

#### I.2.1 Residuos generados

Se estima la generación total de 1,870.58 m<sup>3</sup> de residuos producto del fresado, los cuales serán enviados al sitio de depósito Concretos Reciclados.

#### Residuos no peligrosos

Residuos sólidos de tipo urbano

Los residuos de tipo doméstico, es decir, con una composición de material orgánico (residuos de alimentos), papel, vidrio y envases plásticos, para su recolección se colocarán

contenedores estratégicamente al interior del predio siendo tambos metálicos de 200 l de capacidad o similares con tapa y debidamente identificados.

Estos tambos serán trasladados y vaciados regularmente en contenedores de gran capacidad para que sean transportados por el servicio de la Alcaldía hasta el sitio de disposición final o estación de transferencia.

### Residuos sólidos de tipo urbano

Para la realización de los trabajos correspondiente a la presente Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, se considera una población de 20 trabajadores promedio por día y una tasa de generación de 0.17 kg/persona×día se estima una generación de 3.4 kg/d de residuos, de los cuales se calcula que 2.56 kg/d corresponden a residuos inorgánicos y 0.84 kg/d de residuos orgánicos.

### Residuos de manejo especial de acuerdo a la NOM-161-SEMARNAT-2011

Los residuos que se generan durante los trabajos de reencarpetado correspondientes a la presente Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, no son de procesos industriales ó actividades comerciales ó de servicios; por tal motivo, no se tiene considerado generar residuos de manejo especial, si este fuera el caso, se garantiza cumplir con lo que establece la NOM-161-SEMARNAT-2011 respecto al manejo de los mismos.

### Cuadro resumen de distribución de áreas.

COLONIAS	ID	AV. SECUNDARIAS	ENTRE CALLE	SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN (m2)	VOLUMEN DE FRESADO (m3)	ÁREA VERDEEN PERÍMETRO DE INTERVENCIÓN (m2), SIN INTERVENCIÓN	ÁPSOLADOEN PERÍMETRO DE INTERVENCIÓN (m2), SIN INTERVENCIÓN
San Bartolo	1	Francisco I. Madero (sección I)	Mina y Camino Viejo a Mixcoac	2,285.63	171.42	8.04	5
	2	Francisco I. Madero (sección II)	La Era y Camino Viejo a Mixcoac	733.68	55.03	33.27	5
3er Parque las Águilas	3	Tarangos	6ta Cerrada de Tarango y Mirasol	5,248.37	393.63	46.77	78
Araña	4	Mixcoac (querelaro)	Jalisco y Pedrera	1,371.71	102.88	12.52	7
Olivar del Conde	5	Padre Hidalgo	Calle 4 y Arbol	6,158.95	461.92	58.87	86
Lomas de Capula	6	Avila Camacho	Lomas de Capula y Gustavo Díaz Ordáz	1,713.93	128.54	20.29	38
Presidentes	7	Gómez Farias	Francisco I. Madero y Gomez Pedraza	885.66	66.42	9.31	15
Reacomodo Pino Suárez	8	Mineros	Mina Rica y Real de Catorce	766.89	57.52	8.74	12
	9	Mina de Dolores	Esq. Mineros	870.83	65.31	8.74	26
	10	Mina Purisima	Esq. Mineros	748.62	56.15	34.24	10
<b>TOTAL</b>				<b>20,784.27</b>	<b>1,558.82</b>	<b>240.79</b>	<b>282</b>
				volumen de fresado considerando el 20% de abudamiento:			<b>1,870.58</b>

Así mismo se presentan los siguientes accesorios en la cercanía del área de trabajo que no se afectaran:

No.	COLONIA	CALLE	ENTRE CALLE	POSTE	POSTE DE LUZ	POSTE DE TELEFONO	CASETA TELEFONICA	POZO DE VISITA	REGISTRO DE AGUA POTABLE	VASO DE TORMENTA	COLADERA DE BANQUETA
1	SAN BARTOLO	FRANCISCO I MADERO (SECCION I)	MINA Y CAMINO VIEJOA MIXCOAC	15	0	0	10	6	6	0	0
2	SAN BARTOLO	FRANCISCO I MADERO (SECCION II)	LA ERA Y CAMINO VIEJO A MIXCOAC	16	0	0	0	6	6	0	0
3	3er PARQUE LAS AGUILAS	TARANGOS	6ta CERRADA DE TANGO Y MIRASOL	4	23	18	2	14	9	9	0
4	ARAÑA	MIXCOAC (QUERETARO)	LJALISCO Y PEDRERA	1	3	2	1	5	1	0	0
5	OLIVAR DEL CONDE	PADRE HIDALGO	CALLE 4 Y ARBOL	29	0	0	17	24	7	10	0
6	LOMAS DE CAPULA	AVILA CAMACHO	LOMAS DE CAPULA Y GUZTAVO DIAZ ORDAZ	2	4	5	0	2	1	0	0
7	PRESIDENTES	GOMEZ FARIAS	FRANCISCO I. MADERO Y GOMEZ PEDRAZA	0	3	3	0	1	0	0	3
8	REACOMODO PINO SUAREZ	MINEROS	MINA RICA Y REAL DE CATORCE	0	3	3	0	5	3	0	0
9	REACOMODO PINO SUAREZ	MINA DE DOLORES	ESQUINA MINEROS	0	4	3	0	2	0	0	0
10	REACOMODO PINO SUAREZ	MINA PURISIMA	ESQUINA MINEROS	0	3	3	1	5	0	2	0
<b>TOTALES</b>				<b>67</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>31</b>	<b>70</b>	<b>33</b>	<b>21</b>	<b>3</b>

No.	Superficie	Unidad	%
1	Área total del proyecto	20,784.27 m <sup>2</sup>	100
2	Construcción de carpeta de concreto asfáltico	20,784.27 m <sup>2</sup>	100

### Residuos de construcción de acuerdo con NADF-007-RNAT-2013

Se estima la generación total de 1,870.58 m<sup>3</sup> de RMEDCA, los cuales serán reciclados fuera del área de intervención y llevados a un sitio de aprovechamiento y reciclaje.

Clave del residuo	Etapa	Cantidad por día	Días totales	Total generado
		m <sup>3</sup>	No.	m <sup>3</sup>
RMEDCA	Residuos de remoción de pavimentos	24.9410	75	1,870.58
RMEDCE	Residuos de excavación	0	0	0
<b>TOTAL</b>				<b>1,870.58 m<sup>3</sup></b>

Cálculo del porcentaje de incidencia del total de residuos del material reciclable de obra:

**RMEDCA:**

$$1,870.58 / 1,870.58 = 1$$

$$.01 * 100 = 1$$

**RMEDCE:**

$$0 / 0 = 0$$

- Residuos reciclados en obra (RCo): **0%**
- **Residuos que se reciclarán fuera de la obra (RCa): 100%**
- Material reusable (RU): **0%**
- Residuos para disposición final (D): **0%**

**Residuos sólidos urbanos generados en la Rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación) en diversas ubicaciones de las colonias: Presidentes, Ampliación Las Águilas, Real del monte, San Bartólo Ameyalco, Olivar del Conde y La Araña, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón**

No. de trabajadores	Cantidad generada por hab.	Días totales	Cantidad generada (kg)
20	0.17 kg/persona*día	75	255

### Cuantificación de los residuos generados

Clasificación de residuo	Cantidad generada total (m <sup>3</sup> )	Calculo de la cantidad generada	Empresa, alcaldía o sitio de deposito	Domicilio	Cantidad reciclada fuera de la obra
<b>C</b>	1,870.58	20,784.27 m <sup>2</sup> de superficie de intervención X 0.075 de espesor de fresado y el 20% de abundamiento = 1,870.58 m <sup>3</sup>	Concretos Reciclado S.A. de C.V.	Av. del Árbol 106, colonia El Triángulo, c.p. 09760, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	1,870.58
<b>TOTAL</b>	<b>1,870.58</b>				<b>1,870.58</b>

Tipo de residuo	Cantidad generada (m³)	Sitio de aprovechamiento, reciclaje o disposición final.	Domicilio
Madera	369	Reciclaje privado a ser contratado durante la obra	No disponible
Cerámica	0	NO APLICA	NO APLICA
Plástico	89.35	Reciclaje privado a ser contratado durante la obra	No disponible
Metales ferrosos	0	NO APLICA	NO APLICA
Metales no ferrosos	0	NO APLICA	NO APLICA
Vidrio	0	NO APLICA	NO APLICA
Papel y cartón	60.3	Reciclaje privado a ser contratado durante la obra	No disponible
Poda y derribo de árboles	0	NO APLICA	NO APLICA
Material de despalme y suelo orgánico	0	NO APLICA	NO APLICA



DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN